

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Salamanca	Facultad de Derecho	37007924	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Estrategias Anticorrupción y Políticas de Integridad		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Estrategias Anticorrupción y Políticas de Integridad por la Universidad de Salamanca			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
CAMPO DE ESTUDIO			
Derecho y especialidades jurídicas			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Maria José Sánchez Ledesma	Coordinadora de Ordenación de Titulaciones		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Rosario Martín Ruano	Vicerrectora de Docencia		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Nicolás Rodríguez García	Catedrático de Universidad		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37008	Salamanca	617850666
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vic.docencia@usal.es	Salamanca	923294502	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Salamanca, AM 30 de octubre de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Estrategias Anticorrupción y Políticas de Integridad por la Universidad de Salamanca	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

CAMPO DE ESTUDIO

Derecho y especialidades jurídicas

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Salamanca

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
014	Universidad de Salamanca

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	48	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37007924	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35		35	
TIEMPO COMPLETO			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	0.0	30.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2015/01/23/pdf/BOCYL-D-23012015-6.pdf			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.
CE2 - Analizar el avance de los postulados de la "cultura de la corrupción" frente a los pilares de la "cultura de la legalidad" intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos
CE3 - Fijar el rol que los mecanismos de participación ciudadana deben tener en los sistemas nacionales de integridad.
CE4 - Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y jurídico.
CE5 - Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.
CE6 - Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.
CE7 - Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.
CE8 - Recomendar acciones estratégicas que contribuyan a la consolidación y al fortalecimiento de una política general en la toma de decisiones cuyo interés sea conseguir el interés general y respetar la legalidad
CE9 - Evaluar el diseño y aplicación de las políticas públicas y de las decisiones en el sector privado a partir de los principios inherentes a la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas.
C10 - Conocer los presupuestos que inducen a la generación de comportamientos corruptos, así como sus efectos sobre los equilibrios sociales, políticos, económicos e institucionales.
C11 - Estudiar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de represión de la corrupción pública y privada.
CE12 - Identificar y analizar las conductas relacionadas con la corrupción que merecen un reproche penal.
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de las instituciones, organismos y trámites correctos para la defensa de los derechos de los perjudicados por las prácticas corruptas tomando en consideración las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, en especial en la función pública y en el ámbito competencial de la Policía, el Ministerio Fiscal y el Poder Judicial.



CE14 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo de investigaciones, proyectos y dictámenes.

CE15 - Estar en condiciones de replicar los conocimientos adquiridos en consultorias y programas de formación a otros servidores públicos y a agentes del sector privado.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Acceso

Según prevé el vigente art. 16 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, para acceder a los enseñanzas oficiales de Máster se precisa poseer un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Con idéntico fundamento normativo, también podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. A tal efecto, cada aspirante deberá presentar su *¿solicitud de equivalencia¿* en la *¿Sección de Estudios de Grado y Máster¿*.

Admisión

Los alumnos que deseen cursar el *¿Máster Universitario en Estrategias anticorrupción y políticas de integridad¿* remitirán en tiempo y forma habilitados al efecto la siguiente documentación:

- Solicitud de preinscripción en formulario normalizado, dirigida al Director del Máster, que contenga todos los datos personales y académicos del aspirante. En prueba de conformidad, la citada solicitud deberá recibirse firmada.
- Copia del Documento Nacional de Identidad *¿*en el caso de aspirantes españoles*¿* o de su Pasaporte *¿*tratándose de nacionales de otros Estados*¿*, cuidando en cualquier caso de que el documento esté vigente en el momento de su presentación.
- Solicitud de admisión en el Máster, en un documento de formato libre, en la que el/la aspirante exponga brevemente los motivos que le llevan a optar por esta titulación.
- Breve *curriculum vitae* *¿*hoja de vida*¿* que contenga los aspectos más destacables de su trayectoria académica y profesional, haciendo especial énfasis en aquellos elementos que puedan estar más relacionados con los contenidos del Master en el que se preinscriba.
- Copia del título académico habilitante para acceder al Master.
- Copia de la certificación oficial de su expediente académico universitario en el que consten sus calificaciones y la titulación universitaria obtenida.
- Cualquier otra documentación adicional que el aspirante estime conveniente para que la Comisión Académica del Máster pueda valorar adecuadamente su petición, incluyendo cartas de presentación o aval suscritas por profesionales de reconocida competencia.

En el caso de que lo estime oportuno a los efectos de realizar la correspondiente evaluación, la Comisión Académica podrá requerir al solicitante la presentación de documentación complementaria y/o la celebración de una entrevista personal o virtual.

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Académica del Máster, empleando una escala de 0 a 10 puntos, y para cuya determinación se apreciarán los siguientes criterios:

- 1./ Titulación de grado o licenciatura obtenida previamente (hasta 2 puntos). Se priorizarán las solicitudes presentados por titulados en ciencias jurídicas y sociales.
- 2./ Calificación media del expediente académico (hasta 2 puntos).
- 3./ Experiencia investigadora y profesional en estrategias anticorrupción, políticas de integridad y actividades relacionadas con el control de legalidad (hasta 2 puntos).
- 4./ Madurez y consistencia de la solicitud de admisión en el Máster (hasta 2 puntos).
- 5./ Relevancia de las cartas de presentación y del resto de elementos evaluables a partir de los cuales quepa inferir su mérito (hasta 2 puntos).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 . Apoyo a los estudiantes matriculados

A nivel institucional, la USAL cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación para todos los estudiantes:

- ¿*Servicio de Promoción, Información y Orientación*¿* (SPIO) [<http://spio.usal.es/>]. Ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estu-



dante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, etc. Dentro de las actividades de acogida, el SPIO lidera, en colaboración con los Servicios de Actividades Culturales, Colegios Mayores, Residencias y Comedores y Educación Física y Deportes, la organización de la Feria de Bienvenida a los nuevos estudiantes de la USAL. En el mes de septiembre se celebra una Feria en cada uno de los 4 Campus que integran la Universidad de Salamanca (Salamanca, Béjar, Ávila y Zamora).

b) ¿Servicio de Asuntos Sociales¿ (SAS) [<http://sas.usal.es/>]. Es un servicio de asistencia a la comunidad universitaria y de colaboración entre la universidad y la sociedad. Fundamentalmente, desarrolla su labor en dos ámbitos interrelacionados de actuación. Por un lado, pretende dar respuesta a las necesidades de información, asesoramiento y apoyo que los miembros de la comunidad universitaria puedan requerir, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y contribuir a la mejora del bienestar personal y social. Por otra parte, busca promover, entre los universitarios, el compromiso responsable con la sociedad y la participación activa en la defensa y la lucha por la diversidad y los derechos humanos. En su carta de servicios se encuentran: apoyo social, atención psicológica, atención psiquiátrica, apoyo a la discapacidad, participación y voluntariado, cooperación, entre otros.

c) ¿Servicio de Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad¿ (ADU) [<http://adu.usal.es/>]. Trabaja en la integración de personas con discapacidad y presta apoyo para el desarrollo de las adaptaciones curriculares.

d) ¿Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo¿ (SIPPE) [<http://empleo.usal.es/>]. Pretende mejorar la empleabilidad de los titulados y estudiantes de la USAL y facilitar su inserción profesional. Para ello realiza acciones de orientación profesional, gestión de ofertas de empleo, formación y desarrollo de competencias profesionales para la empleabilidad, y asesoramiento para la creación de empresas.

e) Servicios ofrecidos a través de la web <http://virtuale.usal.es/>. Aunque la propuesta de ¿Máster Universitario en Estrategias anticorrupción y políticas de integridad¿ diseñe una titulación exclusivamente presencial, las utilidades *on-line* constituyen uno de los principales activos para todo estudiante en el momento presente. En tal sentido, desde el apartado específico de ¿recursos para estudiantes¿ en la citada web se puede acceder entre otros, a:

> *Studium*: Campus virtual de la Universidad de Salamanca y elemento central para la docencia semipresencial, en cuya página principal (<https://moodle2.usal.es/>) los estudiantes pueden encontrar toda la información necesaria para familiarizarse con el entorno. *Studium* ofrece también un teléfono de soporte a los usuarios de la plataforma.

> *MiUSAL*: Portal que permite el acceso desde un punto de entrada único a todos los servicios de gestión que ofrece la USAL de forma telemática. El acceso se realiza por medio del usuario y contraseña institucionales que todo estudiante de la USAL tiene asignados desde que se matricula (<https://identidad.usal.es/web/>). A través de este servicio se podrán consultar datos personales, notas, traslados, progreso académico y convalidaciones y adaptaciones. Además, se puede obtener un resumen económico de la matrícula y de las asignaturas matriculadas.

> *Correo USAL*: Servicio de correo ofrecido a todos los miembros de la comunidad universitaria y cuyo usuario y contraseña será utilizado para la identificación en todos los servicios telemáticos de la Universidad de Salamanca. Este correo electrónico es accesible a través de web (<http://correo.usal.es/>) o bien puede ser configurado para su acceso por medio de clientes web comunes como *Outlook*, *Entourage*, *Windows Mail*, etc.).

> *CIELO*: Servicio de préstamo bibliotecario de libros electrónicos que ofrece la Universidad de Salamanca a sus usuarios (<http://cielo.usal.es/>). La plataforma *CIELO* (Contenidos Informativos Electrónicos, Libros y Objetos digitales), se presenta como una solución para que los miembros de la USAL puedan consultar desde cualquier dispositivo los libros electrónicos comprados o suscritos por la Universidad.

> *GREDOS*: Sistema de Gestión del Repositorio Documental de la Universidad de Salamanca (<http://gredos.usal.es/>) que ofrece la consulta y descarga en acceso abierto de miles de documentos digitales de carácter histórico, docente, científico e institucional.

Más allá de los mecanismos predispuestos por la USAL, el profesorado del Máster en extinción ¿Corrupción y Estado de Derecho¿, del que trae causa el que ahora se propone, se ha caracterizado siempre por un elevado nivel de empatía con el alumnado. Más allá de los resultados referidos a aspectos estrictamente académicos, así lo demuestran las evaluaciones efectuadas hasta la fecha.

Como se ha manifestado en reiteradas ocasiones, el apoyo administrativo para el normal desarrollo de tareas docentes como la que ahora nos ocupa se ha reducido drásticamente. Hasta tal punto ello es cierto que el profesorado, consciente de que el alumno no debe ser el eslabón débil por el que se rompa la cadena, ha asumido tareas de tutela estrictamente personal. Generalmente, lo ha hecho a costa de sacrificar el tiempo que debería dedicar a la investigación. Naturalmente, esa carga se incrementa considerablemente cuando se trata del Director de la titulación, cuyas funciones, en la práctica, van mucho más allá del plano académico e incluso burocrático. Se trata de una actividad apenas reconocida.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

4.4 . Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

En desarrollo de lo establecido por el art. 6.º del RD 1393/2007, de 29 de octubre, el Consejo de Gobierno de la USAL aprobó el 27 de enero de 2011 las *Normas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca*.



Su versión vigente, reformada por Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016, puede consultarse en la web de la Secretaría General de la USAL: <https://goo.gl/kNHqBu/>

Antecedentes

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto y adaptar sus normas a las sucesivas modificaciones que recoge el Real Decreto, aprueba la presente normativa

Capítulo I. Cuestiones generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y modificaciones posteriores, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Definiciones.

3.1. Se entiende por reconocimiento, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, la aceptación por la Universidad de Salamanca de:

- a. Créditos obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad.
- b. Créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001).
- d. Acreditación de experiencia laboral y profesional, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- f. Competencias y conocimientos adquiridos en materias o enseñanzas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca, de conformidad con el artículo 13c) del Real Decreto 1393/2007.

3.2. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa, así como otras normas complementarias, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa de la Universidad de Salamanca.

Capítulo II. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Capítulo III. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster



Artículo 10. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en aquellos títulos adscritos al nivel 3 (Máster) del MECES, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado.

El reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

Artículo 11. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 12. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster.

Capítulo IV. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

Artículo 13. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Las asignaturas superadas serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

Capítulo V. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales

Artículo 15. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral.

15.1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

15.2. Se podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

Artículo 16. Reconocimiento de créditos a partir de enseñanzas universitarias no oficiales.

16.1. Las actividades para las que se puedan reconocer créditos ECTS en los términos previstos en este artículo habrán de reunir, al menos, los requisitos de acceso a la Universidad.

16.2. Se podrán reconocer créditos obtenidos en títulos propios teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas enseñanzas y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

16.3. Se podrá reconocer a cada estudiante un máximo de 6 ECTS por las enseñanzas de idiomas siempre que se trate de cursos de lengua cursados y superados en centros universitarios, según los criterios establecidos por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno. Las titulaciones cuyo plan de estudios incorporen la enseñanza de idiomas como parte integrante de los mismos se acogerán a lo establecido por la COTRARET del Centro.

16.4. Se podrá reconocer a cada estudiante de grado un máximo de 6 ECTS por competencias y conocimientos de nivel universitario adquiridos en actividades académicas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca. El responsable de la actividad solicitará a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, informe favorable previo al reconocimiento, indicando cuántos créditos y las titulaciones oficiales para las se pretende el reconocimiento. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá tras realizar la oportuna consulta preceptiva a las COTRARET correspondientes a las titulaciones oficiales afectadas. No cabe el reconocimiento de ECTS por enseñanzas o materias que no dispongan de este informe favorable con carácter previo a su impartición.

16.5. El total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral, de enseñanzas cursadas en títulos propios, las enseñanzas de idiomas y las materias o enseñanzas de carácter complementario o transversal no po-



drá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

16.6. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o y sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Capítulo VI. Transferencia de créditos

Artículo 17. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 18. Los créditos transferidos deberán incorporarse al expediente con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el estudiante, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo VII. Trámites administrativos

Artículo 19. Solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos.

19.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico.

19.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

19.3. El Servicio de Gestión Académica y Estudios Oficiales de la Universidad fijará el modelo de solicitud y la documentación que acompañará a la misma.

19.4. Las solicitudes, dirigidas al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster cuando proceda, se presentarán en la Secretaría del Centro en el que haya realizado la matrícula el estudiante, o en su caso, en el Registro Único de la Universidad, en los plazos establecidos que, en general, coincidirán con los plazos de matrícula.

Artículo 20. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes para actuar en el ámbito del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.
- c) Decano/Director del Centro o Comisión Académica en el caso de los Másteres Universitarios.

Artículo 21. Funciones de la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Pronunciarse sobre aquellas situaciones en para las que sea consultada por las COTRARET.

Artículo 22. Composición y funciones de las COTRARET.

22.1. En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica.



22.2. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del Centro.

22.3. Las COTRARET deberán reunirse en el mes de mayo, siempre que haya solicitudes de informes previstos en el artículo 16.4. Además, se reunirán, al menos, una vez cada curso académico. No obstante, podrán celebrar las reuniones adicionales que se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

22.4. Son funciones de las COTRARET:

- a) Analizar las solicitudes presentadas por los estudiantes y elaborar las propuestas de reconocimiento de créditos.
- b) Resolver las solicitudes de transferencia de créditos.
- c) Solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia cuando lo estime conveniente por la especial complejidad del reconocimiento de créditos. En ningún caso el informe de estos especialistas será vinculante.
- d) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos.
- e.) Las COTRARET de los Centros deberán establecer criterios estables y públicos de reconocimiento de créditos y llevarán un registro de las decisiones asumidas en esta materia. Podrán, asimismo, elaborar y mantener actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en las titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

Artículo 23. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los estudiantes.

Artículo 24. Corresponderá al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster Universitario, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la COTRARET, salvo que se trate de supuestos que conlleven el reconocimiento automático, y dar traslado de la misma a la Secretaría del Centro en el que esté matriculado el estudiante, para realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 25. El Decano/Director del Centro resolverá las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, entre otros:

- Programas institucionales de doble titulación de la Universidad de Salamanca.
- Programas interuniversitarios de doble titulación con otra Universidad española o extranjera según convenio.
- Asignaturas cursadas en el Programa Curricular Individualizado.
- Adaptación de estudios de anteriores normativas.
- Aquellas que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro dentro de programas de movilidad, ¿SICUE¿, ¿Erasmus¿ o similares.
- Reconocimientos de Ciclos Formativos de Grado Superior (LOGSE y LOE) aprobados y recogidos en las Actas de la Comisión Mixta de Evaluación de correspondencias del Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca.

Artículo 26. Resolución.

26.1 La resolución, que en caso desestimatorio debe ser expresamente motivada en términos académicos, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

26.2. El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo.

26.3. La resolución deberá contener la siguiente información:

- Créditos que procede reconocer con indicación de: nombre de la asignatura, titulación, Universidad, calificación y número de créditos cursados en origen así como número de créditos y tipología de los créditos reconocidos. En el caso de la experiencia laboral o profesional deberá figurar el puesto de trabajo desempeñado, la empresa, el tiempo trabajado y la dedicación horaria.
- Asignaturas que el estudiante no debe cursar en su plan de estudios como consecuencia del reconocimiento.



Créditos que no procede reconocer y motivación académica.

- Créditos que procede transferir si no han sido objeto de reconocimiento.
- Créditos que no procede reconocer y motivación en términos académicos.
- Recurso y plazo que podrá interponerse contra esta resolución.

Artículo 27. Efectos del reconocimiento de créditos.

27.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar como consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá, en este caso, que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

27.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

27.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003) y en el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo VII. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a sistemas universitarios anteriores al R.D. 1393/2007, modificado por R.D. 861/2010, podrán acceder a las enseñanzas de grado previa admisión por la Universidad de Salamanca conforme a su normativa reguladora y según lo previsto en el artículo 3 de esta normativa.

2. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de Grado implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.

3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento, los planes de estudios conducentes a títulos de Grado contendrán una tabla de correspondencia en la que se relacionarán los conocimientos de las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus competencias equivalentes que deben alcanzarse en el plan de estudios de la titulación de Grado.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente reglamento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor el curso 2016/2017 tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Lectura y preparación de textos básicos seleccionados, legales, jurisprudenciales y doctrinales.		
Clases magistrales y seminarios.		
Prácticas.		
Tutorías personalizadas por asignatura.		
Prueba teórico-práctica.		
Tutorías específicas para el Trabajo Fin de Máster.		
Trabajo Final de Máster		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación activa en clase, seminarios y demás actividades.		
Prueba escrita teórico-práctica.		
Estructura, redacción, contenido y conclusiones del Trabajo Fin de Máster.		
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Estudios de contexto		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cultura de la corrupción, movimientos sociales y participación ciudadana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



1		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dimensión política del control del poder público		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis económico de la corrupción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Conocimiento general de los rasgos de la corrupción en la sociedad actual y sus efectos sobre los equilibrios sociales y económicos. 2) Aproximación al análisis multidisciplinar de las instituciones y actores del Estado de Derecho en los actuales escenarios de gobierno en varios niveles con condicionantes externos e internos complejos. 3) Tener acceso a una serie de conceptos y herramientas de análisis de naturaleza económica que faciliten un conocimiento más riguroso del contexto social, político y económico. 4) Conocer la potencialidad del análisis económico de las políticas públicas con el fin de plantear iniciativas de programación y evaluación que contribuyan a reducir los riesgos del mal uso de los recursos y la corrupción. 5) Cobrar conciencia de las principales dificultades para combatir la corrupción y reflexionar sobre las mejores estrategias para minimizar estas dificultades. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Situación general de la corrupción. Expansión del concepto de corrupción, de delito contra la Administración a delito contra el orden económico. 2) Dimensión pública de la corrupción e impacto social. El rol de los medios de comunicación. 3) Corrupción y garantías constitucionales: necesidad, posibilidades y límites de la respuesta legislativa y judicial. 4) Líneas generales de la política criminal frente a la corrupción (política, legal, social y económica). 5) Lineamientos de la política criminal supranacional e internacional de prevención y combate a la corrupción, y los procesos de implementación nacionales. 6) Principios básicos del Análisis Económico del Derecho y tipología de las normas jurídicas. 7) El análisis económico y las causas de la corrupción. Y el conflicto entre proporcionalidad y eficacia en las sanciones por corrupción 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.</p>		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>		
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>		
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.		
CE2 - Analizar el avance de los postulados de la "cultura de la corrupción" frente a los pilares de la "cultura de la legalidad" intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos		
CE3 - Fijar el rol que los mecanismos de participación ciudadana deben tener en los sistemas nacionales de integridad.		
CE4 - Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y jurídico.		
CE5 - Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.		
CE6 - Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.		
CE7 - Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y preparación de textos básicos seleccionados, legales, jurisprudenciales y doctrinales.	27	0
Clases magistrales y seminarios.	171	42
Prácticas.	9	100
Tutorías personalizadas por asignatura.	18	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase, seminarios y demás actividades.	30.0	40.0
Prueba escrita teórico-práctica.	60.0	70.0
NIVEL 2: Prevención de la corrupción en los sectores público y privado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
16		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Transparencia en el ejercicio de la actividad pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Malas prácticas en la Administración Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



No	No	
NIVEL 3: Finanzas públicas y control del fraude		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Desviaciones en el ejercicio de la contratación pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Corrupción, fraude y empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cumplimiento normativo (compliance)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ser capaz de identificar las prácticas corruptas en la Administración Pública. 2) Conocer el Derecho Administrativo de la Información y la generación de incentivos como mecanismos de prevención de la corrupción. 3) Ser capaz de entender y actuar en supuestos de reorganización administrativa, así como dominar los principales instrumentos de garantía y control. 4) Poder comprender los principios de la transparencia activa y de realizar solicitudes de información a las entidades públicas. 5) Estar en condiciones de instrumentalizar los diversos mecanismos propios de una democracia avanzada a partir de la transparencia, la participación y la colaboración. 		



- 6) Ser capaz de entender y actuar en supuestos de racionalización administrativa, recursos humanos y gestión urbanística, así como dominar los principales instrumentos de garantía y control.
- 7) Conocer, interpretar, aplicar y valorar el proceso contractual, las prácticas corruptas existentes y los mecanismos para prevenir y neutralizar el riesgo de corrupción.
- 8) Conocer las dificultades que presenta el derecho privado en la lucha contra las conductas ilícitas.
- 9) Tomar conocimiento de los catálogos de buenas prácticas en la gestión empresarial y el gobierno corporativo.
- 10) Familiarizarse con los condicionantes y mejores prácticas en la elaboración de modelos de organización y control para el cumplimiento normativo en personas jurídicas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3 . BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA:

- 1) La necesaria reorganización del Sector Público y la estabilidad presupuestaria.
- 2) Racionalización y régimen jurídico de los recursos humanos.
- 3) Derecho a saber y derecho a una buena administración.
- 4) Gobierno abierto.
- 5) Cultura de integridad en el sector público.
- 6) Estabilidad presupuestaria y racionalización del sector público.
- 7) La actividad urbanística y neutralización de la corrupción.
- 8) La contratación pública como sector proclive a la corrupción. Prácticas corruptas en la adjudicación contractual.
- 9) El Derecho Privado patrimonial y las normas imperativas: las cláusulas de control. Mecanismos generales de represión de conductas ilícitas.
- 10) Programas de cumplimiento en los sectores público y privado. Sujetos responsables e implicados en su ejecución.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE2 - Analizar el avance de los postulados de la "cultura de la corrupción" frente a los pilares de la "cultura de la legalidad" intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos



CE3 - Fijar el rol que los mecanismos de participación ciudadana deben tener en los sistemas nacionales de integridad.		
CE4 - Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y jurídico.		
CE5 - Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.		
CE6 - Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.		
CE7 - Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y preparación de textos básicos seleccionados, legales, jurisprudenciales y doctrinales.	48	0
Clases magistrales y seminarios.	304	42
Prácticas.	16	100
Tutorías personalizadas por asignatura.	32	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase, seminarios y demás actividades.	30.0	40.0
Prueba escrita teórico-práctica.	60.0	70.0
NIVEL 2: Represión de la corrupción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El delito de soborno en la esfera pública y privada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Otras figuras delictivas relacionadas con el uso desviado de poder		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tratamiento jurídico-penal de las finanzas del delito		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Comprender y manejar correctamente la terminología jurídica más relevante y pertinente en el ámbito penal de la corrupción. 2) Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías de los instrumentos jurídico penales en la lucha contra la corrupción. 3) Ser capaz de formular, reconocer y aplicar las principales teorías y conceptos desarrollados en el ámbito jurídico-penal que permitan analizar, explicar todos los aspectos del delito, del delincuente, criminológico y de las respuestas hacia el delito y la desviación. 4) Desarrollo del razonamiento crítico, capacidad para apreciar el respectivo valor de explicaciones alternativas, adquisición del hábito de juzgar y evaluar los datos, capacitación para el análisis y síntesis de estrategias político criminales, destreza para la relación y contextualización de los conocimientos y habilidad para la gestión y transmisión de la información. 5) Comprensión de las nuevas manifestaciones y reforma de las normas en la lucha contra la corrupción pública y privada. 6) Comparación y valoración de sistemas jurídico-penales en materia de corrupción. 7) Análisis del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas. 8) Determinar las relaciones existentes entre las diversas formas de criminalidad grave, apreciando la relevancia de su financiación y la gestión económica de sus recursos. 9) Distinguir los modelos de incautación en Derecho comparado, determinado su naturaleza y relación con las disposiciones penales sobre lavado de activos. 10) Percibir la importancia de la recuperación de activos en el marco de la economía global, conociendo las iniciativas internacionales y los organismos en que se basa. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fenómeno criminal de la corrupción: a) introducción; b) consecuencias y alcance de la corrupción y análisis de datos; c) características de la corrupción; d) bien jurídico penal protegido; e) límites del principio de territorialidad. 2) Concepto y clases de corrupción. 3) Cohecho pasivo y cohecho activo. 4) El delito de cohecho entre particulares. La corrupción en el deporte. 5) La corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. 6) La eficacia de las penas en los delitos de cohecho: la prescripción penal y los indultos gubernamentales. 7) Estudio de las diferentes figuras delictivas: prevaricación, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y obstrucción a la justicia. 8) Responsabilidad penal de las personas jurídicas. 9) Crimen organizado y lavado de activos. Blanqueo y financiación del terrorismo desde las iniciativas internacionales. 10) Análisis dogmático del delito de lavado de activos: tipo objetivo y tipo subjetivo. 11) Incautación de las ganancias del delito. Análisis de los modelos en Derecho comparado. 		



12) La recuperación de activos derivados del delito. Valoraciones jurídicas y económicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE2 - Analizar el avance de los postulados de la "cultura de la corrupción" frente a los pilares de la "cultura de la legalidad" intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos

CE3 - Fijar el rol que los mecanismos de participación ciudadana deben tener en los sistemas nacionales de integridad.

CE4 - Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y jurídico.

CE5 - Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.

CE6 - Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.

CE7 - Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y preparación de textos básicos seleccionados, legales, jurisprudenciales y doctrinales.	30	0
Clases magistrales y seminarios.	190	42
Prácticas.	10	100
Tutorías personalizadas por asignatura.	20	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Asistencia y participación activa en clase, seminarios y demás actividades.	30.0	40.0
Prueba escrita teórico-práctica.	60.0	70.0
NIVEL 2: Investigación y enjuiciamiento penal de la corrupción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Seguridad multidimensional, Poder Judicial y sistemas penales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El proceso penal de los delitos complejos con dimensión transfronteriza		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Adquirir un conocimiento actualizado, profundo y avanzado del ordenamiento jurídico procesal penal, haciendo hincapié en las características de los diversos sistemas procesales penales y en las interacciones entre ellos. 2) Comprender el problema de la persecución de delitos intrasistémicos capaces de entorpecer, influir o capturar las agencias estatales. 2) Individualizar los aspectos deficitarios de los sistemas de prevención y juzgamiento de los delitos económicos. 3) Comprender la importancia de la faz de investigación en el juzgamiento de los delitos económicos e incorporar herramientas útiles para el planteo de hipótesis y la reconstrucción de información fragmentaria. 4) Revalorizar el sistema de prueba indiciaria como sistema óptimo para el tratamiento probatorio de información ¿dura¿. 5) Advertir la necesidad de adaptar el perfil político, orgánico y profesional de los órganos de investigación a las necesidades, formales y materiales, de las investigaciones complejas. 6) Entender los problemas específicos que generan la investigación y enjuiciamiento penal de las conductas relacionadas con la delincuencia económica ¿en especial la corrupción y el lavado de activos¿, identificando de manera clara en su estudio las fallas de los sistemas procesales penales tradicionales. 7) Entender el por qué es necesario adecuar instituciones y mecanismos orgánicos y procedimentales nacionales a las nuevas direcciones de política-criminal en esta materia. 8) Identificar los roles que desempeñan los diferentes operadores en la lucha contra la delincuencia económica, prestando especial atención a la garantía de la independencia y en la exigencia de especialización. 9) Conocer el desarrollo procedimental que se sigue para el enjuiciamiento penal de un caso de corrupción o lavado de activos, destacando el papel relevante que desempeña la jurisprudencia del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos para mantener el difícil equilibrio entre eficacia y garantía. 10) Conocer los presupuestos, requisitos y consecuencias derivadas de la implantación de determinadas manifestaciones del principio de oportunidad en el proceso penal, en especial en el afronte judicial a la delincuencia económica, así como su imbricación con los sistemas penales acusatorios. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sistemas procesales penales y sus principios reguladores. 2) Ponderación de derechos en procesos en materia de seguridad ciudadana y de combate a la corrupción. 3) Mecanismos de selectividad en el sistema de prevención de los delitos económicos: especial referencia al sistema de prevención administrativa del blanqueo de capitales de origen delictivo. 		



- 4) Mecanismos de selectividad en el sistema de juzgamiento de los delitos económicos: selectividad y etapas del proceso, la selectividad frente al cambio de paradigmas procesales.
- 5) La investigación de los delitos económicos: reconstrucción de una totalidad en base a información fragmentaria; faz investigativa y faz probatoria.
- 6) La ¿prueba indiciaria¿ como estructura general de inferencia. Bases de datos, análisis de redes, reconocimiento de patrones, reconstrucciones patrimoniales y otras técnicas aplicables a los delitos económicos.
- 7) Política criminal, diseño institucional y estructuras de investigación aplicadas a los delitos económicos: organización y manejo de información en el ministerio fiscal; interacción con la comunidad y otras agencias estatales
- 8) Análisis crítico de los órganos jurisdiccionales especializados en delincuencia económica y de las Unidades y Fiscalías especiales anticorrupción.
- 9) Especialidades procedimentales en el enjuiciamiento de la corrupción: a) manifestaciones de la tensión entre eficacia y garantía en el enjuiciamiento penal de la corrupción pública y privada: el principio de oportunidad; b) los mecanismos de protección de testigos y a las técnicas especiales de investigación.
- 10) Estudio de los principios, valores e instituciones implicadas en los sistemas de cooperación jurídica internacional penal: a) aspectos orgánicos: rol de la Policía, Ministerio Fiscal y Poder Judicial; b) aspectos procesales: especial referencia al principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE2 - Analizar el avance de los postulados de la "cultura de la corrupción" frente a los pilares de la "cultura de la legalidad" intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos

CE3 - Fijar el rol que los mecanismos de participación ciudadana deben tener en los sistemas nacionales de integridad.

CE4 - Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y jurídico.

CE5 - Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.

CE6 - Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.

CE7 - Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



Lectura y preparación de textos básicos seleccionados, legales, jurisprudenciales y doctrinales.	24	0
Clases magistrales y seminarios.	152	42
Prácticas.	8	100
Tutorías personalizadas por asignatura.	16	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase, seminarios y demás actividades.	30.0	40.0
Prueba escrita teórico-práctica.	60.0	70.0
NIVEL 2: Análisis e investigación aplicada sobre la corrupción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	16	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bases metodológicas de la investigación y su aplicación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo Fin de Master		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2	10	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
<ol style="list-style-type: none"> 1) Estar en condiciones de planificar la realización de un trabajo de investigación y de buscar los materiales ¿normativos, doctrinales y jurisprudenciales¿ necesarios para su realización. 2) Escribir con claridad, estructurando los argumentos adecuadamente desde el punto de vista metodológico. 3) Conocer métodos de investigación. 4) Inferir conclusiones justificadas en el análisis, argumentando con corrección jurídica. 5) Preparar la exposición del Trabajo ante el Tribunal. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
5.5.1.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA		
<ol style="list-style-type: none"> 1) Metodología de investigación. 2) Identificación y delimitación de objetivos de la investigación. 3) Elaboración y defensa de un trabajo de investigación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.4 OBSERVACIONES DE LA MATERIA		
Para poder defender públicamente el Trabajo Fin de Máster, y que el mismo sea evaluado, los estudiantes tienen que tener superados el resto de los 48 créditos ECTS que componen el plan de estudios.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.		
CE2 - Analizar el avance de los postulados de la "cultura de la corrupción" frente a los pilares de la "cultura de la legalidad" intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos		
CE3 - Fijar el rol que los mecanismos de participación ciudadana deben tener en los sistemas nacionales de integridad.		
CE4 - Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y jurídico.		
CE8 - Recomendar acciones estratégicas que contribuyan a la consolidación y al fortalecimiento de una política general en la toma de decisiones cuyo interés sea conseguir el interés general y respetar la legalidad		
CE9 - Evaluar el diseño y aplicación de las políticas públicas y de las decisiones en el sector privado a partir de los principios inherentes a la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales y seminarios.	150	44
Tutorías específicas para el Trabajo Fin de Máster.	15	100
Trabajo Final de Máster	285	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase, seminarios y demás actividades.	15.0	25.0
Estructura, redacción, contenido y conclusiones del Trabajo Fin de Máster.	65.0	70.0



Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.	10.0	20.0
---	------	------



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Salamanca	Catedrático de Universidad	33.3	100	36,4
Universidad de Salamanca	Profesor Contratado Doctor	13.3	100	14,5
Universidad de Salamanca	Ayudante Doctor	6.6	100	2
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Universidad	46.6	100	46,8
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 . Procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>La Comisión de Calidad del Máster será la encargada de estudiar, valorar y proponer acciones de mejora a la vista de las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento que le proporcione la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad, así como los resultados académicos y del Trabajo de Fin de Máster.</p> <p>Además de ello, llevará a cabo las siguientes acciones para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:</p> <p>a) Reunión semestral del profesorado que imparte el Máster para la puesta en común de sus opiniones y valoraciones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes y los resultados que hayan obtenido en cada una de las asignaturas, tanto en la evaluación continua como en las pruebas finales.</p> <p>b) Reuniones con los estudiantes para valorar el desarrollo del Máster y las posibles dificultades con las que se estén encontrando. Además, se mantendrá una permanente comunicación directa con los estudiantes a través del Coordinador docente, para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir</p> <p>c) Análisis de los Informes ¿preceptivos y no vinculantes¿ de los tutores de los TFM.</p> <p>f) Análisis de las incidencias que puedan poner de manifiesto la Comisión Académica y la Comisión de Calidad del Máster a lo largo del curso académico, con objetivo de ajustar al máximo los sistemas de seguimiento y evaluación para la mejora de los resultados de aprendizaje.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://qualitas.usal.es/contenidoVer.php?id=34
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2017
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	



10.2 . Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al nuevo plan de estudios

Tabla 10.2. Equivalencias entre el plan de estudios del ¿Máster Universitario en Corrupción y Estado de Derecho por la Universidad de Salamanca¿ (implantado desde el curso 2006/2007 hasta el curso 2016/2017) y el nuevo ¿Máster Universitario en Estrategias

anticorrupción y políticas de integridad por la Universidad de Salamanca¿ (a implantar tras su verificación en el curso 2017/2018).

ECTS	Tipo	Asignaturas del ¿MU en Corrupción y Estado de Derecho¿ (MU a extinguir)	Asignaturas del ¿MU en Estrategias anticorrupción y políticas de integridad¿ (MU a implantar)	ECTS	Tipo
3	Ob	Sistemas judiciales y seguridad ciudadana	Seguridad multidimensional, Poder Judicial y sistemas penales	3	Ob
3	Ob	Investigación y enjuiciamiento penal de la corrupción	El proceso penal de los delitos complejos con dimensión transfronteriza	5	Ob
3	Ob	Cooperación jurídica internacional y lucha contra la corrupción			
4	Ob	Tratamiento jurídico de las finanzas del delito	Tratamiento jurídico-penal de las finanzas del delito	3	Ob
6	Ob	Seminario de Investigación en Corrupción y Estado de Derecho	Bases metodológicas de la investigación y su aplicación	4	Ob
4	Ob	Malas prácticas y corrupción en la Administración Pública	Malas prácticas en la Administración Pública	3	Ob
4	Ob	Política y corrupción	Dimensión política del control del poder público	3	Ob
4	Ob	Corrupción en las relaciones económicas	Corrupción, fraude y empresa	3	Ob
3	Ob	Derecho Penal y corrupción	Otras figuras delictivas relacionadas con el uso desviado de poder	3	Ob

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4312336-37007924	Máster Universitario en Corrupción y Estado de Derecho por la Universidad de Salamanca-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Catedrático de Universidad	Nicolás	Rodríguez	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho. Campus Miguel de Unamuno s/n	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	FAX		
nicolas@usal.es	923294516		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Docencia	Rosario	Martín	Ruano
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	FAX		
vic.docencia@usal.es	923294502		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante



CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinadora de Ordenación de Titulaciones	Maria José	Sánchez	Ledesma
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	FAX		
coord.titulaciones@usal.es	923294716		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2 JUSTIFICACIÓN 1.pdf

HASH SHA1 : C1710CEFCCFF8435DC5ED731031331F4FCADEE75

Código CSV : 258646783007804157780602

Ver Fichero: 2 JUSTIFICACIÓN 1.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Sistema de información previa.pdf

HASH SHA1 : 7F8B1684B68F3E9479E23DC1C443ED119F2687FF

Código CSV : 236512118003014652029775

Ver Fichero: 4.1 Sistema de información previa.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

HASH SHA1 : 5C850A24F6824683D159ED532ADE63F44F00F8C2

Código CSV : 258641866328248053388235

Ver Fichero: 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 6773889AD8857AAEBE6225F0627EF38E79DB4B46

Código CSV : 258646835565352257712007

Ver Fichero: 6 Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros recursos humanos disponibles.pdf

HASH SHA1 : C6A73C12295F531B6F3A9639EE43D8982B2DBB11

Código CSV : 237732955882258247324446

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos disponibles.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.pdf

HASH SHA1 : E95EE030DCAE9135C3DBEE1567F6088B24C65BF7

Código CSV : 237739423701616937728153

Ver Fichero: 7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Valores cuantitativos estimados y su justificación.pdf

HASH SHA1 : C4DAEB61B627E72065444FD0AA788EE2160FC336

Código CSV : 237749258735254613947924

Ver Fichero: 8.1 Valores cuantitativos estimados y su justificación.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.pdf

HASH SHA1 : 6E23309A91E4056A1F57C1DA1130945851B56371

Código CSV : 258659805920012132818533

Ver Fichero: 10 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS_14_04_2016.pdf

HASH SHA1 : 4C217D80A9D3DE4A627132327460EEDACF82C3D8

Código CSV : 237795929422175867998933

Ver Fichero: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS_14_04_2016.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : USAL_MU en Estrategias Anticorrupción y Políticas de Integridad INF_MODIF_NO Sustancial 2025.pdf

HASH SHA1 : 6D488B0B3477725B12785537AA2443AF112B89E9

Código CSV : 926485872887646539915888

Ver Fichero: USAL_MU en Estrategias Anticorrupción y Políticas de Integridad INF_MODIF_NO Sustancial 2025.pdf



